

Expediente número: CECYTE/UT/013/2018

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

(La información requerida es pública por los motivos expuestos en el presente Acuerdo)

CUENTA: Con el memorándum CECYTE/DG-UAJ/074/2018, signado por la Lic. Mariana Gómez Palmas, Enlace de Transparencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, con fecha de 28 de febrero del 2018 y recibido el mismo día, mediante el cual proporcionan respuesta a las solicitudes con números de folio 00295118 y 00296218.-----**Conste.**-----

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 49, 50 fracciones III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42 del Reglamento de la Ley referida, téngase por recibidas las solicitudes de Acceso a la Información con números de folio 00295118 y 00296218; fórmense y radíquense en los Expediente CECYTE/UT/013/2018 y CECYTE/UT/014/2018; y continúese con los trámites correspondientes. -----

SEGUNDO. Por presentado el memorándum de cuenta, signado la Enlace de Transparencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos en comento en el rubro superior, mediante el cual da respuesta a las solicitudes de acceso a la información con los números de folios antes descritos, recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 23 de febrero de 2018 a las 15:56 y 16:00 horas, por Omar Escamilla Haro (sic), en la cual requirió: *"Solicito atentamente todos los contratos y convenios firmados con las empresas Standard Testing Services, S.A. de C.V. y Review Quality S.A. de C.V. por esta dependencia, con la información del numero de contrato /convenio , fecha de celebración, procedimiento de contratación, monto, y Unidad Administrativa correspondiente"* (sic); por lo que se ordena agregar el memorándum de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

Por lo que se ordena agregar el memorándum de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

Es necesario precisar que *la respuesta emitida corresponde y es entregada por el área facultada para entregar a la información requerida.*-----

Con la presente determinación se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos que establece la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Cabe precisar que en atención al artículo sexto de la Ley en la materia, la respuesta a la información solicitada, se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona la información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.-----

CUARTO.- En caso de no estar conforme con el presente acuerdo hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la Materia.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE a través del medio solicitado por el interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----**Cumplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma el **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, asistido por el **Lic. José Francisco Custodio Beltrán, Administrativo de la Unidad de Transparencia** con quien legalmente actúa, en Villahermosa, Tabasco a 08 de marzo de dos mil dieciocho.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.-----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad parcial de la información de 08 de marzo del 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **00295118 y 00296218.**-----





UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



"2018, año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco a 28 de febrero de 2018.

Memorándum No. CECyTE/DG-UAJ/074/2018.

Asunto: Se da respuesta a los memorándums
Números 039 y 041.

LIC. JUAN JESÚS LARA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

En relación a los memorándums números 039 y 041, ambos de fecha 26 de febrero del año 2018, mediante el cual el C. Omar Escamilla Haro (sic), solicitó al sujeto obligado, lo siguiente:

"Solicito atentamente todos los contratos y convenio firmados con las empresa Standard Testing Services, S.A. de C.V. y Review Quality S.A. de C.V. por esta dependencia, con la información del número del contrato/convenio, objeto del contrato/convenio, fecha de celebración, procedimiento de contratación, monto, y Unidad Administrativa correspondiente." (sic).

Al respecto, informo a Usted, que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esta Unidad, de conformidad en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, no se localizó la información de su interés relativa a los contratos y/o convenios firmados por este subsistema, con las empresa Standard Testing Services, S.A. de C.V. y Review Quality S.A. de C.V., por lo que se encuentra cero registro en la base de datos y archivos de esta Unidad de Asuntos Jurídicos de este Subsistema.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA GÓMEZ PALMA
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CECyTE TABASCO.



C.c.p.- Archivo
LIC.FJAM/mgp*

Río Mezcalapa N°. 106-C. Col. Casa Blanca. C.P. 86060. Col. Centro
Villahermosa, Tabasco.

